

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CAPACITACIÓN AUTOGESTIONADA

DECRETO ALCALDICIO N°: 02185/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- 2.- Mediante resolución N°018 de 2017
- 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2017.
- 4.- Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud, de don (ña), **JEAN DAU HERRERA**, Médico del CESFAM Municipal Lo Miranda, para realizar capacitación autogestionada, presentada con fecha 07 de octubre del año 2025.

DECRETO:

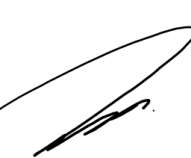
AUTORÍCESE

- 1.- A don (ña) **JEAN DAU HERRERA**, Rut _____, Médico del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría A Nivel 14; para participar de capacitación autogestionada Prueba módulo Diplomado en Psicofarmacología, a realizarse el día 30 de octubre del 2025, vía plataforma ZOOM ,04 días pendientes por concepto de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

ETR/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21305175&hash=f5011>